

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de extracto de convocatoria de ayudas de emergencia social de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria de Meco para el año 2022.

BDNS: 649073

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es).

Primero. *Objeto*.—Convocar las ayudas de emergencia social de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria de Meco para el año 2022.

Segundo. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por la ordenanza municipal de bases reguladoras de las ayudas de emergencia social de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria del Ayuntamiento de Meco (Pleno de 29 de marzo de 2022; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 18 de abril de 2022) y el Decreto de la Alcaldía número 1841/2022, de 16 de septiembre (tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.ayto-meco.es>).

Tercero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar las ayudas económicas reguladas en esta convocatoria las personas físicas, para sí o para su unidad familiar, que se encuentren en situaciones acreditadas de grave necesidad y que reúnan los requisitos del artículo 4 de la ordenanza municipal de bases reguladoras de las ayudas de emergencia social.

Cuarto. *Cuantía*.—Se convoca el procedimiento en régimen de concesión directa, con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 231.48000 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Meco para 2022, cuyo importe asciende a 132.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes se podrán presentar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

En la Villa de Meco, a 19 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro L. Sanz Carlavilla.

(03/18.164/22)

